



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC 0002873/2017.

Córdoba, 23 de febrero de 2017

## VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes presentado por el Dr. Francisco Mauricio MALANO en su cargo interino de Profesor Ayudante a dedicación simple (código interno 119/25) para viajar a la ciudad de Temuco (Chile) donde permanecerá por el lapso 1° de marzo al 31 de agosto de 2017; y

## CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado realizará actividades de investigación dentro del área de aplicaciones biomédicas en la Universidad de la Frontera;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. MALANO son de interés para FAMAF;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que el Área de Personal y sueldos informa que el solicitante está en condiciones de acceder a la licencia por el Art. 4to. Inc. b) de la Ord.HCS N° 1/91 hasta el 31 de marzo de 2017, fecha en que vence su designación.

Por ello,

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN  
"ad-referendum" del Consejo Directivo

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Francisco Mauricio MALANO (Profesor Ayudante A, dedicación simple, legajo 42.518) por el lapso 1° de marzo al 31 de marzo de 2017, para que se traslade a la ciudad de Temuco (Chile), a los fines especificados en los considerandos. En cuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 4to. Inc. b) de la Ord. HCS N°1/91 (t.o.). En caso de renovarse la designación en el cargo, la licencia se prorrogará hasta el 31 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 67/2017

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ingg. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF